

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2015 00512 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Luis Antonio León y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otro

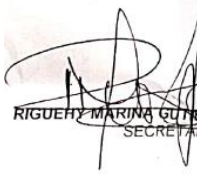
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “B”, en providencia de 30 de noviembre de 2022, que revocó la sentencia proferida por este Despacho el 26 de noviembre de 2021, mediante la cual se negaron las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Doc. No. 25, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.000.000,00	Doc. No. 25, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.000.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón de pesos (\$ 1.000.000,00).

Hoy 28 de noviembre 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

